

RIO GALLEGOS, 09 OCT. 2001

VISTO:

El Expediente N° 14331/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 94/95 de los presentes actuados obra Disposición Ad-Referendum N° 268 de fecha 06 de Abril de 2001, mediante la cual se autorizó la contratación a plazo fijo del Lic. Juan José CONCETTI, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a partir del 5 de Abril de 2001 y hasta el 30 de Septiembre de 2001 y desde el 05 de Abril de 2001 y hasta el 19 de Noviembre de 2001, en virtud de que los titulares del área Lic. José Luis Sáenz y Ana María Cornaglia se reintegrarían en las fechas antes citadas, para cumplir funciones como docente en el Area: Probabilidad y Estadística (Anual), Técnicas de Estadística Aplicada (2º Cuatrimestre), Estadística Aplicada en Informática (1º Cuatrimestre) y Estadística para Ciencias Sociales (2º Cuatrimestre), en la División Ciencias Exactas e Informática y se dejó establecido que el docente de referencia percibiría una retribución mensual equivalente a dos cargos Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de ley;

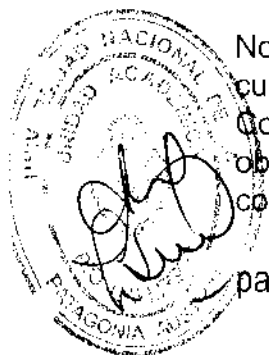
Que a fs. 102 obra Nota interpuesta por la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática, mediante la cual en virtud del Acuerdo N° 301 de fecha 11 de septiembre del cte., en el cual se concede licencia breve por estudios al Lic. José Luis Sáenz, solicita la continuación en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Area Probabilidad y Estadística del Prof. Juan José Concetti, en observancia de su satisfactorio desempeño en el área y continua predisposición para con las actividades de formación de grado, en suplencia del Lic. Saenz y a partir del 30 de septiembre de 2001;

Que el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la extensión del Contrato del Prof. Juan José Concetti, a partir del 1º de Octubre y hasta el 22 de Diciembre de 2001;

Que mediante Acuerdo N° 354/01, este Cuerpo prorrogó la licencia sin goce de haberes concedida mediante Acuerdo N° 017/01 y su modificatorio Acuerdo N° 253/01, a la Lic. Ana María Cornaglia, entre los días 20 al 30 de Noviembre de 2001, en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial (G228/52) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática;

Que en virtud del considerando anterior, a fs. 38 del Expte. N° 14305/01 obra Nota interpuesta por la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática, mediante la cual solicita se modifique la fecha del vencimiento del Contrato del Prof. Juan José Concetti, en el que operaba la suplencia de la Lic. Cornaglia y hasta su reintegro, en observancia de su satisfactorio desempeño en el Area y continua predisposición para con las actividades de formación del grado;

Que este Cuerpo en sesión aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición Ad-Referendum N° 268 de fecha 06 de Abril de 2001 y autorizar la



// 2.-

contratación del Lic. Juan José Concetti, desde el 1º de Octubre y hasta el 22 de Diciembre de 2001 para reemplazar al Lic. José Luis Sáenz y desde el 20 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2001 para reemplazar a la Lic. Ana María Cornaglia;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 268 de fecha 06 de Abril de 2001, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Lic. Juan José CONCETTI (CUIL N° 23-05404456-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a partir del 1º de Octubre de 2001 y hasta el 22 de Diciembre de 2001 y desde el 20 de Noviembre de 2001 y hasta el 30 de Noviembre de 2001, en virtud de que los titulares del área Lic. José Luis Sáenz y Ana María Cornaglia se reintegrarían en las fechas antes citadas, para cumplir funciones como docente en el Area: Probabilidad y Estadística, a fin de dictar las asignaturas Probabilidad y Estadística (Anual), Técnicas de Estadística Aplicada (2º Cuatrimestre), Estadística Aplicada en Informática (1º Cuatrimestre) y Estadística para Ciencias Sociales (2º Cuatrimestre), en la División Ciencias Exactas e Informática.-

ARTICULO 3º.- DEJASE ESTABLECIDO que el docente citado precedentemente percibirá una retribución mensual equivalente a dos cargos Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Rio Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporal – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2001.-

ARTICULO 5º.- REMITIR a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el Contrato de referencia, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

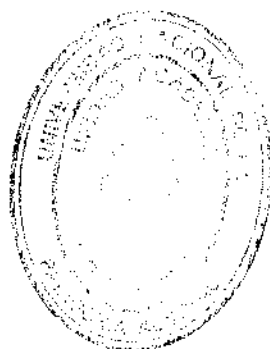
ARTICULO 6º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración,



// 3.-

Departamento Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº